

Universidad de La Laguna

Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación

**LA INMIGRACIÓN IRREGULAR
(A TRAVÉS DE LAS PATERAS Y LOS CAYUCOS)**



Alumna: Josephine Phitty Gomez

**Tutora: Amanda Negrín Plata y Manuel
Hernández Hernández**

Asignatura: Trabajo fin de Grado

Curso: 4º del Grado de Trabajo Social

Universidad de la Laguna

Convocatoria: Septiembre 2016

Índice

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO TEÓRICO	5
1.1 CONCEPTOS CLAVES.....	5
1.2 DERECHOS Y NORMATIVAS	6
1.3 CONTEXTO HISTÓRICO	8
1.4 CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR.....	10
1.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN.....	13
1.6 LAS ONGs QUE INTERVIENEN.....	17
1.7 TRABAJO SOCIAL E INMIGRACIÓN.....	18
2. OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA	20
2.1 OBJETIVOS.....	20
2.1.1. Objetivo general	20
2.1.2. Objetivos específicos	20
2.2 HIPÓTESIS	20
2.3 MÉTODO.....	20
2.3.1 Participantes	20
2.3.2 Instrumento.....	23
2.3.3 Procedimiento	23
3. RESULTADOS.....	25
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	32
5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....	33
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	35
ANEXOS	39

SUMARIO

El proyecto de investigación se basa en la inmigración irregular vía marítima, con el objetivo de conocer las expectativas que tienen las personas que han realizado el viaje, y una vez que llegan a su destino, la realidad con la que se encuentran. Así mismo, mediante una entrevista semiestructurada, no solo se darán respuestas a los objetivos planteados, sino también obtendremos información sobre el tema de este fenómeno que ha preocupado a nuestra sociedad en los últimos años.

Palabras claves: Migración, inmigración, irregularidad, cayuco, patera, ilegales, sin papeles.

ABSTRACT

This research is based on irregular immigration by seaway, in order to know the expectations of the people who took the trip, and once they reach their destination the reality they face. Also, by using a semi-structured interview, not only the answers of the objectives will be given, but also we'll obtain informations on the subject of this phenomenon that has worried our society this past years.

Keywords: Migration, immigration, irregularity, small boat, canoe, illegal, undocumented.

INTRODUCCIÓN

La inmigración irregular vía marítima es, al parecer, una de las preocupaciones de la sociedad española, concretamente de las Islas Canarias, Desde hace unos años hasta el día de hoy están llegando inmigrantes en pateras y en cayucos hacia sus costas desde África. Es un fenómeno que produce cambios y que obliga tanto a la sociedad como a las autoridades a reaccionar.

Los/as inmigrantes arriesgan sus vidas cruzando el mar para llegar de forma irregular, con las embarcaciones mencionadas anteriormente, donde sobrepasan el número de tripulantes indicado. Muchas personas se quedan en el camino sin llegar a su destino, sin cumplir sus sueños que consiste en la búsqueda de una vida mejor. Abandonan su país de origen debido a problemas económicos, sociales o políticos, utilizando todo los recursos posibles que les permite poder pagarse el viaje de entrada a Tenerife, Canarias.

Al atravesar el mar en búsqueda de una mejor calidad de vida, a los/as inmigrantes les espera una realidad distinta, una realidad que no tiene nada que ver con la que tiene en mente o han tenido información. Al ser personas consideradas irregulares, al llegar a Tenerife, carecen de muchos derechos que son el vehículo para alcanzar el estado de bienestar que tanto desean.

En este trabajo conoceremos mejor las distintas terminologías de la migración, las leyes aprobadas con relación al fenómeno de la migración e inmigración, tanto las positivas como las negativas. Se analizará la situación personal, laboral y social de este colectivo. Y por último, la actuación del Trabajo Social desde el ámbito de la inmigración.

1. MARCO TEÓRICO

1.1 CONCEPTOS CLAVES

Este trabajo se enfocará en la inmigración irregular, concretamente de la inmigración irregular vía mar. Con el fin de entender bien el tema, es fundamental saber las terminologías de las palabras claves expuestas.

Así pues, la migración abarca todas las terminologías relacionadas con la salida de una persona de su país de un origen a otro que le es ajeno. Según la Organización Internacional para las Migraciones, OMI, (2006), es un “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.” (p. 39), mientras que la Red Europea de Migraciones, EMN, (2012) la define como:

Un desplazamiento de una persona o de un grupo de personas, bien a través de una frontera internacional (migración internacional), bien dentro del territorio de un Estado (migración interna). Es un desplazamiento de población que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas migrantes por motivos económicos y personas que se desplazan por otras causas, como la reagrupación familiar. (p. 109).

Ahora, nos preguntamos, ¿qué es la inmigración? Pues la OIM (2006) la define como un “proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.” (p. 32) y la EMN (2012) la define desde una perspectiva más cerrada, partiendo desde el ámbito de la Unión Europea (UE),

(...) acción por la cual una persona fija su residencia habitual en el territorio de un Estado miembro por un periodo que es, o se espera que sea, de al menos doce meses, habiendo sido previamente residente habitual en otro Estado miembro o en un tercer país. (p. 94).

Dicho todo esto, las personas que realizan la migración o la inmigración son denominadas migrantes o inmigrantes. Para Sabater (2004), “es inmigrante el extranjero que, de forma temporal o permanente, pretende trabajar y vivir en un país de acogida.” (p. 12) y la para la EMN (2012) un inmigrante es “en el ámbito de la UE, una persona que realiza una inmigración”. (p. 95)

La terminología de inmigración, abarca varios tipos para poder clasificar a las personas que se encuentran en esa determinada situación. La inmigración puede ser regular o irregular, legal o ilegal, que prácticamente vienen a ser sinónimos. Y esto, convierte a las personas según su situación, en inmigrante regular o irregular, legal o ilegal. Según Uriarte (2009) “el inmigrante irregular es una persona que ha abandonado su país para acceder a otro sin haber obtenido la autorización administrativa que para ello es requerida por la legislación del país receptor o habiendo perdido la que previamente poseía.” (p. 297). Para Sabater (2004) “es irregular el inmigrante que en España carece de los permisos preceptivos para residir o trabajar en el territorio nacional, con independencia del origen de su irregularidad administrativa.” (p. 12), y por último la EMN (2012) entiende como inmigrante desde una situación irregular, desde un contexto global, una “persona que, debido a su entrada ilegal o al vencimiento de su base legal de entrada o residencia, carece del estatuto legal para el tránsito o residencia en un estado.” (p. 97). Es decir, es ilegal quienes no gozan de permiso para residir o circular en el territorio español.

En cuanto a la forma de llegar a las costas Canarias, se utilizan dos tipos de embarcaciones, la patera y el cayuco. Según la Real Academia Española (2014), una patera es una “embarcación pequeña usada para el transporte de inmigrantes ilegales” mientras que el cayuco, es una “embarcación india de una pieza, más pequeña que la canoa, con el fondoplano y sin quilla, que se gobierna y mueve con el canaleta”

1.2 DERECHOS Y NORMATIVAS

Los/as inmigrantes al venir de forma irregular a Tenerife pasan unas etapas sin derechos, debido a las legislaciones aprobadas que suponen unas barreras, y hasta que no

se regulariza dicha situación irregular, carecerán de derechos básicos y fundamentales que les permitiría una integración plena en la sociedad.

En el artículo 13.1 la Declaración Universal de Los Derechos Humanos de 1948 se expresa que “toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. En la Constitución Española de 1931, no se reconoce tal derecho para todas, sino solamente para la ciudadanía española, en el artículo 19 se expone que:

Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional. Asimismo tiene derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.

Con esto, decir que no se respeta la Declaración Universal de los Derechos Humanos que otorga a todas las personas moverse con libertad por el mundo.

En la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, es donde podemos contemplar que no se está cumpliendo con el artículo 13.1 de la Declaración Universal de Los Derechos Humanos de 1948. Es decir, como habíamos mencionado anteriormente, hay dos clases de inmigrantes, los/as considerados/as regulares (con permiso de estar en el territorio español) y los/as irregulares (los/as no dotados de permiso para estar en el territorio español), esa es la primera diferenciación que encontramos, la existencia de dos grupos. La segunda, la inmigración irregular es considerada una infracción grave, según el artículo 53.1 a) dicha infracción reside en “encontrarse irregularmente en territorio español,..., carecer de autorización de residencia...” En la misma ley, en el artículo 2 bis. 2, se habla de la lucha contra la inmigración irregular por parte de las Administraciones Públicas.

Todo esto quiere decir que las leyes internas son las que mandan sobre las internacionales y muchas veces crea una contradicción. Un ejemplo claro es el Instrumento de Ratificación de España del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1996, donde en el artículo 12.2 expresa que “toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio”, como también se contempla en el artículo 13.1 de la Declaración Universal

de Los Derechos Humanos de 1948 ya mencionado, pero no en la Constitución Española de 1931 explicado a priori.

Al no tener los/as inmigrantes irregulares permiso de residir en el territorio español, dificulta su situación personal, laboral y social. Las personas que se encuentran en esta situación irregular, caen en la exclusión social, viéndose así su participación en la sociedad limitada. En cuanto a la incorporación al mundo laboral, la mayoría trabajan sin contrato, con salarios bajos y baja estabilidad laboral, puesto que hay que gozar de un permiso de residencia para poder obtener un permiso de trabajo. Según el artículo 53.1.a, supone una infracción grave “encontrarse trabajando en España sin haber obtenido autorización de trabajo o autorización administrativa previa para trabajar, cuando no cuente con autorización de residencia válida.” Y por tanto, el derecho del trabajo que expresa el artículo 23.1 de Declaración Universal de los Derechos Humanos se incumple.

Otro derecho fundamental denegado a los/as inmigrantes irregulares, es el acceso a la asistencia sanitaria pública. El derecho a la sanidad era algo que tenían los/as inmigrantes independientemente de su situación, es decir, tanto los/as inmigrantes regulares como los irregulares poseían el derecho a una asistencia sanitaria. Este derecho tan básico y fundamental llegó a su fin en 2012 mediante la publicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas de urgencia para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional y Salud y mejora de calidad y seguridad de sus pacientes, siendo afectados los/as inmigrantes en situación irregular. Las personas no afectadas, son los/as menores, las mujeres embarazadas y en el caso de que una se encuentre en un estado de salud grave o haya tenido un accidente.

1.3 CONTEXTO HISTÓRICO

Los/as inmigrantes que vienen de forma irregular son en su mayoría subsaharianos y varones, procedentes de Marruecos, Senegal, Mali, Guinea Conakry, Guinea Bissau, Gambia, etc.

En la siguiente tabla, se recoge la llegada de pateras y cayucos a Canarias, concretamente en Tenerife, desde el Instituto Canario de Estadísticas que dispone de datos

desde 2005 al 2012. Se puede observar cómo ha ido disminuyendo la entrada de los inmigrantes irregulares respecto a los cuatro primeros años (2005-2008).

Años	Inmigrantes ilegales	Pateras	Inmigrantes ilegales rescatados/as	Inmigrantes ilegales fallecidos/as
2012	Canarias:139 Tenerife:71	Canarias:6 Tenerife: 0	Canarias:59 Tenerife: 0	Canarias:2 Tenerife: 0
2011	Canarias:43 Tenerife: 0	Canarias:10 Tenerife: 0	Canarias: 0 Tenerife: 0	Canarias: 0 Tenerife: 0
2010	Canarias:34 Tenerife: 0	Canarias:26 Tenerife:6	Canarias:3 Tenerife: 0	Canarias:1 Tenerife:1
2009	Canarias:514 Tenerife:2	Canarias:23 Tenerife:1	Canarias:126 Tenerife: 0	Canarias:41 Tenerife: 0
2008	Canarias:1.769 Tenerife:262	Canarias:94 Tenerife:23	Canarias:1.307 Tenerife:1	Canarias:18 Tenerife:2
2007	Canarias: 2.3885 Tenerife: 242	Canarias: 111 Tenerife: 5	Canarias: 371 Tenerife: 242	Canarias: 22 Tenerife: 2
2006	Canarias:5.448 Tenerife:2.215	Canarias:225 Tenerife:51	Canarias:1.105 Tenerife:964	Canarias:4 Tenerife:1
2005	Canarias:1.268 Tenerife:476	Canarias:152 Tenerife:20	Canarias:40 Tenerife: 0	Canarias:1 Tenerife: 0

Fuente: Elaboración propia a partir de la ISTAC.

A pesar de que el Instituto Canario de Estadísticas sólo ha recopilado datos desde el 2005 de la inmigración vía mar a las costas de Canarias, es importante saber que esta forma de emigrar no empezó en el 2005.

Según CLANDESTINO (2009 a), la emigración irregular empezó en los años noventa con la llegada de una patera desde Marruecos. Cuando Marruecos se puso a favor de la devolución inmediata de los inmigrantes que parten desde sus costas, la ruta cambia y el punto de partida se sustituye por Mauritania, Senegal, Costa de Marfil, etc.

Según la publicación de Canarias7, el 29 de septiembre de 2014, la primera embarcación que llegó a las Islas Canarias, fue en Lanzarote el 28 de agosto de 1994, con dos inmigrantes y posteriormente ocho inmigrantes en esa misma fecha. Las pateras eran las embarcaciones utilizadas para poder llegar a las costas Canarias, eran pequeñas y por tanto con una capacidad reducida para el transporte de personas. Así pues, a partir del 2005 empezaron a llegar los cayucos, que puede tener capacidad de hasta 200 personas. Mientras que las pateras partían de Marruecos, los cayucos, de Mauritania, Senegal, Gambia Guinea Conakry, etc.

1.4 CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR

Según Godenau (2004), las causas de la inmigración tanto regular como irregular en las Islas Canarias, se basan en la demanda de trabajo en dichas islas, en determinados servicios tanto urbanos como turísticos como en la construcción y la agricultura. Trabajos que son de un requerimiento de bajo nivel de formación que hace posible el fácil acceso a estos.

Otra causa de la inmigración para CLANDESTINO (2009 b), es la falta de libertad para emigrar, consecuencia de la infracción de las leyes. También es provocado bien por el exceso de demanda o la falta de servicios y demanda de la mano de obra.

Las consecuencias de la inmigración en Canarias según Godenau (2004), se pueden encontrar tanto en el ámbito económico como sociocultural. Desde el ámbito económico, la inmigración crea competencia laboral para los ciudadanos de las islas canarias y supone el aumento en cuanto a demandas en educación y sanidad entre otros servicios públicos. Los efectos de la inmigración también, son la economía sumergida, el trabajo opaco, la oferta de trabajo por bajos salarios, la escasa formación, la creación de empleos

temporales de baja formación en servicios urbanos y turísticos, la construcción y la agricultura.

En el ámbito sociocultural, destaca la inquietud de la sociedad canaria en cuanto a la conservación de la identidad cultural se refiere, y la multiculturalidad en la que se convierte su sociedad cada vez más. La inmigración es vista como generadora de crecimiento demográfico.

Para Clandestino (2009 a) como consecuencia de la inmigración irregular, se puede generar que los inmigrantes que se encontraban de forma regular, se vuelvan en irregulares debido a la falta de contrato laboral para poder renovar su permiso de residencia.

El problema de la inmigración es el resultado de múltiples factores, en ocasiones muy complejos y que inciden de forma muy distinta en cada caso, pero sobre todo es el resultado de violaciones de los derechos sociales, económicos y políticos de hombres, mujeres y niños que emigran supuestamente hacia la paz y hacia el bienestar político, socioeconómico y humano. (Guillén, 2011, pp. 13-15)

La crisis juega un papel importante en la disminución de la entrada de inmigrantes irregulares, aunque no se ha podido detener, razón por la cual actúa FRONTEX (Agencia Europea para el control de las fronteras exteriores) para luchar contra este fenómeno.

La Unión Europea mientras tanto, lucha contra la migración irregular mediante dos actos legislativos que son los siguientes:

“La Directiva sobre el retorno (2008/115/CE) establece las normas y procedimientos comunes de la UE para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.” (Comisión europea, 2016, p.5)

Con este legislativo, se pretende conseguir un retorno eficaz mediante la ayuda del cumplimiento de la legislación por parte de los países miembros y la ayuda y apoyo de FRONTEX. Así mismo, se está tratando de negociar con los países terceros con el fin de luchar contra la migración regular mediante la cooperación.

“La Directiva 2009/52/CE especifica las sanciones y medidas aplicables en los Estados miembros a los empleadores que no respeten la prohibición del empleo de nacionales de terceros países en situación irregular”. (Comisión europea, 2016, p. 5)

Esta legislativa tiene como fin luchar contra la economía sumergida, los abusos de horario y salarios, estos últimos, por el mero hecho de ser una persona inmigrante, y sobre todo en situación irregular.

Según Ortega (2012), los siguientes puntos son los efectos negativos que sufren los/as inmigrantes irregulares en el país donde residen:

- Son generadores de economía sumergida al carecer de permisos de trabajo, lo que los convierte en víctimas de jornadas laborales abusivas y de sueldos por debajo de la legalidad.
- El Estado deja de percibir unos ingresos significativos derivados de su actividad económica.
- Tienen menos posibilidades de acceder a los servicios sociales.
- Complica su proceso de integración en la sociedad española.
- Son susceptibles de sufrir un mayor grado de discriminación que el resto de personas inmigrantes y extranjeras en situación regular.

Estos puntos son importantes a tener en cuenta. Los/as inmigrantes irregulares trabajan sin derecho de estar registrados en la seguridad social, y por tanto no están cotizando, no tienen derecho a prestaciones como en el caso de desempleo. Carecen de derecho para reclamar sobre sus condiciones laborales por ser trabajadoras invisibles y al que la ley no permite desempeñar una labor económica y por tanto soportan las altas horas laborales y los bajos salarios. El difícil acceso a los Servicios Sociales por parte de los/as inmigrantes irregulares residen en la falta de permiso de residencia, el no cumplir con los requisitos exigidos por dichos Servicios Sociales del Estado. Como se ha mencionado anteriormente, también se ven limitada su relación con la sociedad, la falta de integración, lo que causa a posteriori que caigan en la exclusión social, consecuencia de una discriminación.

Esa dificultad de acceder a los Servicios Sociales es la razón por la que intervienen las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) como son Cáritas, Cruz Roja, Médicos del Mundo, entre otras.

Cáritas Diocesana de Tenerife, tiene un proyecto para las personas inmigrantes que se llama “Proyecto San Antonio de Padua” que acoge solo a hombres que se encuentran en situación de sinhogarismo y riesgo de exclusión social. Atiende tanto a inmigrantes en situación regular como irregular. A parte de cubrir sus necesidades básicas, con la ayuda de Cáritas, las personas en situación irregular disponen de asesoramiento en cuanto a trámite jurídico se refiere. Es decir, ayuda en la trayectoria de convertir a los irregulares en regulares mediante el acompañamiento jurídico.

Al igual que Cáritas, la Cruz Roja también realiza acompañamiento jurídico a los/as inmigrantes en situación irregular y ofrece cursos y talleres de interés a este colectivo, como puede ser el aprendizaje de la lengua española entre otras.

Los Médicos del Mundo colaboran con dichas organizaciones para garantizar el derecho a una sanidad que es denegada a los/as inmigrantes en situación irregular.

Cuando hablamos de inmigrantes irregulares, la gente tiende a pensar en las personas procedentes del continente africano, las personas que vienen en pateras y cayucos, pero no se sabe que se puede pasar de regulares a irregulares por problemas legales, que no todos los/as inmigrantes que proceden de África han entrado a España de forma irregular sino de forma regular. Así pues, los/as inmigrantes también proceden de Europa, América del norte y del sur, etc. Según los datos publicados por Instituto Nacional de Estadísticas (2016), la mayoría de los/as inmigrantes en España, proceden de (los 15 principales de mayor a menor) Rumania, Marruecos, Italia, Reino Unido, Venezuela, China, Colombia, Francia, Ucrania, Honduras, Brasil, Rusia, Alemania, Republica Dominicana, y Estados Unidos de América. De estos 15 países, solo Marruecos es del continente africano, siendo los restantes, de otros continentes.

1.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN

La regularización de los/as inmigrantes irregulares en España depende de muchos factores si nos fijamos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y

libertades de los extranjeros en España y su integración social, en primer lugar hay que esperar un periodo de tres años de haber entrado al país teniendo un documento que acredite su estancia en esos tres años. En el artículo 29.1 de esta ley, “las diferentes situaciones de los extranjeros en España podrán acreditarse mediante pasaporte o documento de viaje que acredite su identidad, visado o tarjeta de identidad de extranjero, según corresponda”. Y fundamental según el artículo 31.5 de la misma ley, no tener antecedentes penales tanto en España como en otro país. El primer permiso de residencia a obtener es temporal, que permite la estancia y circulación en el territorio español, pero no autoriza a trabajar a menos que la persona inmigrante encuentre un trabajo donde se le contratará por un periodo de un año a más para su mantenimiento.

En el caso de menores no acompañados y las mujeres víctimas de violencia de género, se les aplica una normativa diferente. Según el artículo 31.bis, las mujeres víctimas de violencia de género pueden solicitar un permiso de residencia temporal de trabajo, tanto para ellas como para sus hijos/as menores de edad.

En cuanto a los/as menores no acompañados, según el artículo 35.7:

Se considerará regular, a todos los efectos, la residencia de los menores que sean tutelados en España por una Administración Pública o en virtud de resolución judicial, por cualquier otra entidad. A instancia del organismo que ejerza la tutela y una vez que haya quedado acreditada la imposibilidad de retorno con su familia o al país de origen, se otorgará al menor una autorización de residencia, cuyos efectos se retrotraerán al momento en que el menor hubiere sido puesto a disposición de los servicios de protección de menores. La ausencia de autorización de residencia no impedirá el reconocimiento y disfrute de todos los derechos que le correspondan por su condición de menor.

Una vez que los/as menores cumplan la mayoría de edad pueden o no seguir con el permiso de residencia, es decir, para renovar el permiso una vez cumplen la mayoría de edad y encontrarse el permiso en estado de agotarse, se recurre a los informes personales para ello. El artículo 35.9 expone que:

Reglamentariamente se determinarán las condiciones que habrán de cumplir los menores tutelados que dispongan de autorización de residencia y alcancen la mayoría de edad para renovar su autorización o acceder a una autorización de

residencia y trabajo teniendo en cuenta, en su caso, los informes positivos que, a estos efectos, puedan presentar las entidades públicas competentes referidos a su esfuerzo de integración, la continuidad de la formación o estudios que se estuvieran realizando, así como su incorporación, efectiva o potencial, al mercado de trabajo. Las Comunidades Autónomas desarrollarán las políticas necesarias para posibilitar la inserción de los menores en el mercado laboral cuando alcancen la mayoría de edad.

En el caso de ser mayor de edad, disponen de la documentación del Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) que permite las personas circular en el territorio Español un plazo corto de 40 días.

Ferrero (2008) ofrece los procesos de regularización de inmigración, es decir, los medios que permiten a los/as inmigrantes irregulares, convertirse en inmigrantes regulares, con más derechos, como son el derecho al trabajo, a la sanidad, los servicios sociales, etc. todo aquello que mejora su situación personal, laboral y social para poder obtener una vida mejor, razón por la que han abandonado su país de origen hacia uno que les es ajeno. Los siguientes puntos son los instrumentos de regularización:

- **Regulación por motivos laborales o de residencia**

Este tipo de regularizaciones se distinguen por los criterios utilizados para legalizar la situación de los inmigrantes. Las regularizaciones por razones de residencia parten de la base que después de un período, habitualmente largo, de residencia, los inmigrantes han establecido vínculos con el país en el que viven. En estos programas de regularización, se establece una fecha y se pide a los inmigrantes que demuestren que residían de manera continuada en el país desde antes de la misma. En este tipo de regularizaciones, los instrumentos para demostrar la residencia continuada de carácter irregular varían, pudiendo ir desde la figura del empadronamiento (como en el caso español) a documentos bancarios, alquileres, etc. Las regularizaciones por motivos laborales buscan normalizar la situación de aquellos inmigrantes que, a pesar de su condición irregular, están trabajando en el país de residencia. (p.6)

- **Regularizaciones permanentes o de duración determinada**

Las regularizaciones permanentes se establecen sin ningún tipo de limitación temporal, mientras que las de duración determinada se acotan a unas fechas concretas.

En el primer caso, poco habitual en Europa, no interesa la fecha de entrada del inmigrante en el país que lleva a cabo la regularización, aunque sí se puede tener en cuenta la duración del período de residencia. Por su parte, las regularizaciones de duración determinada, también conocidas como one-off, incluyen una fecha precisa, que se establece como elemento discriminador para poder acceder al programa de regularización. Generalmente, este tipo de regularizaciones responden a la voluntad de dar respuesta a un contingente importante de inmigrantes en situación irregular, mientras que el primero se puede entender como un mecanismo permanente para regularizar, si se dan las condiciones requeridas, a un inmigrante en situación irregular. (p.6)

- **Regularizaciones individuales o colectivas**

Estos programas de regularización se distinguen entre ellos dependiendo del grupo al cual van dirigidos. En el primer caso, la regularización se lleva a cabo estudiando, de manera individual, el caso de aquellos inmigrantes que respondan a unos criterios determinados. En este proceso, pueden tenerse en consideración elementos de carácter discrecional y puede dirigirse a grupos nacionales concretos. Por el contrario, las regularizaciones colectivas tienen unos criterios generales que se aplican a todos los solicitantes sin excepción. (p. 6)

- **Regularizaciones de «fait accompli» o de protección**

Mientras las regularizaciones de fait accompli, de hechos consumados, regularizan a los inmigrantes que ya residen en el país de forma irregular, la de protección responde a la necesidad de garantizar la residencia a un colectivo por razones específicas, principalmente de carácter humanitario. En el primer caso, al que responden la mayoría de regularizaciones llevadas a cabo en Europa, varían los criterios de concesión (duración de la estancia, situación laboral, etc.), mientras que las de protección que son las únicas que han implementado los países nórdicos se basan en criterios humanitarios concretos o en la existencia de lazos familiares entre otros. (p. 6)

1.6 LAS ONGs QUE INTERVIENEN.

Las siguientes entidades, Cruz Roja, Cáritas y Médicos del Mundo, atienden tanto a inmigrantes en situación regular como irregular mediante los servicios que prestan. Así pues, en los siguientes puntos, se explicará con más detalles los servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de un colectivo excluido, como es el caso de los inmigrantes, sobre todo los que están en situación irregular.

➤ **Cruz Roja Santa Cruz de Tenerife**

✓ **Intervención Social**

- Acogida, información, asesoramiento social y derivación a psicólogos, abogado, formación, etc.
- Ayudas de alimentos, ropa y enseres.
- Coordinación con el Centro de Acogida Humanitaria de Tacoronte.
- Coordinación con otras Entidades.

✓ **Asesoramiento Jurídico**

- Asesoramiento jurídico en materia de extranjería.
- Asesoramiento laboral y derivación.
- Tramitación de documentación, acompañamientos a la Oficina de Extranjeros y otras Administraciones.
- Relación de recursos vía administrativa.

✓ **Formación**

- Clases de español, varios niveles.
- Alfabetización.
- Cursos y Talleres.
- Formación básica sobre el reglamento de extranjería.
- Charlas formativas dirigidas a técnicos sobre el reglamento de extranjería.

✓ **Apoyo Psicológico**

- Atención e intervención individualizada de pareja y/o familiar.
- Problemas derivados del proceso de integración.
- Realización de Talleres de Habilidades Sociales

➤ **Caritas Diocesana de Tenerife:**

- ✓ Asesoramiento en trámite jurídico y sanitario
- ✓ Clases: español, inglés, alemán...
- ✓ Talleres: salud, higiene y empleo
- ✓ Actividades: culturales y de ocio y de tiempo libre
- ✓ Acompañamiento en procesos personales
- ✓ Alojamiento durante 24 horas y cobertura de necesidades básicas.
- ✓ Atención externa a personas que aunque no residen, están interesadas en recibir asesoramiento y seguimiento.

➤ **Médicos del Mundo Canarias:**

- ✓ Intervención sanitaria
- ✓ Atención individual bio-psico-social que responde a sus necesidades

1.7 TRABAJO SOCIAL E INMIGRACIÓN

En cuanto al Trabajo Social respecto al fenómeno de la inmigración, Martín (2007) habla de la importancia de la primera perspectiva, la recogida de información que permite contestar el significado de un problema. Ella defiende el no dejarse llevar por barreras culturales que nos proporciona nuestra sociedad sino ir más allá, indagar en otras culturas. Advierte sobre la importancia de tener en cuenta la cultura, las creencias y los valores entre otras, para facilitar una intervención con las personas inmigrantes. Para este último, es importante tener en cuenta los siguientes puntos:

- La importancia del respeto y la aceptación de las personas inmigrantes puesto que son rechazados muchas veces.
- El Trabajo Social debe estudiar cada caso teniendo en cuenta diversos contextos como es el familiar y cultural.
- La importancia de desarrollar habilidades que permitan y faciliten la intervención.
- El/la trabajador/a social, con el fin de atender los intereses de los usuarios, debe aumentar la confianza mediante un rol activo en los inicios de una intervención.

En definitiva, los trabajadores sociales deben conocer el grupo con el que trabajan, deben ser capaces de reflexionar sobre sí mismos y reconocer sus propios sesgos y estereotipos y los de la profesión en general, y deben integrar ese conocimiento y esa reflexión en su práctica profesional. El conocimiento de otra cultura y la capacidad para la reflexión sobre sí mismo se alcanzan mediante los métodos de la educación formal y la experiencia. El aprendizaje por medio de la experiencia exige la capacidad de escuchar las historias de los clientes y aprender de las nuevas experiencias. Al-Krenaw (2001, citado en Martí 2007, p. 10).

El permanecer abiertos al relato de historias y la aplicación de un enfoque transcultural pueden estimular esa comprensión. Pero la intervención del trabajador social no puede limitarse a registrar e interpretar la cultura, sino que debe superar las barreras culturales, facilitando la convivencia y haciendo inteligible el nuevo contexto cultural. Castro (2004, citado en Martín, p. 10).

A partir de estos puntos, se puede decir que el Trabajo Social desde el ámbito de la inmigración, tiene como fin promover la aceptación de los/as inmigrantes, evitando la exclusión social a la que se podrían encontrar, promoviendo la integración de este colectivo. Conocer e intentar ponerse en el lugar de ellos desde su cultura, creencias y valores, con el fin de poder entender sus problemas para poder intervenir.

2. OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA

2.1 OBJETIVOS

2.1.1. Objetivo general

- Conocer las expectativas de los/as inmigrantes que han entrado de forma irregular (vía mar) a Tenerife y la realidad con la que se encuentran.

2.1.2. Objetivos específicos

- Identificar la falta de derechos por parte de los/as inmigrantes al estar en una situación irregular
- Conocer las causas y las consecuencias de la inmigración
- Contrastar las expectativas con la realidad de los/as inmigrantes que han llegado de forma irregular a Tenerife
- Conocer las razones por las que han arriesgado sus vidas para llegar a Tenerife
- Conocer los procedimientos para salir de una situación irregular hacia una situación regular

2.2 HIPÓTESIS

Las expectativas de los/as inmigrantes que han entrado a Santa Cruz de Tenerife de forma irregular (vía mar), no coinciden con la realidad con la que se encuentran aquí.

2.3 MÉTODO

2.3.1 Participantes

En la realización de esta investigación cualitativa, 21 personas fueron las que han querido participar en la entrevista de forma voluntaria. Se ha podido acceder a los entrevistados mediante la Cruz Roja de la isla y mediante conocimiento propio, la búsqueda personal en el sur de la isla y la recomendación de la tutora del presente trabajo.

En la siguiente tabla, se expone el perfil de las personas entrevistadas, siendo total 20 hombres y 1 mujer de edades comprendidas entre 19 y 47 años de edad que residen en Tenerife y hayan llegado a la isla entre los años 2005 y 2016.

Entrevistados/as	Edad	Sexo	Nacionalidad	Fecha de llegada a España	Coste del viaje	Municipio de residencia	Situación legislativa actual	Intento Visado (sí/no)
1	39	Hombre	Senegal	2006	1000€	Arona	Permiso de residencia y trabajo	Sí
2	37	Hombre	Senegal	2006	1000€	Arona	Permiso de residencia y trabajo	No
3	24	Hombre	Gambia	2007 - 2008	1000€	Arona	Permiso de residencia y trabajo	No
4	34	Hombre	Senegal	2006	830€	Arona	Permiso de residencia y trabajo	No
5	27	Hombre	Senegal	2006	Gratis	Arona	Permiso de residencia y trabajo	No
6	19	Hombre	Costa de Marfil	2016	Gratis	La Orotava	Documento del CIE	Sí
7	25	Hombre	Costa de Marfil	2016	Gratis	La Orotava	Documento del CIE	Sí
8	18	Hombre	Costa de Marfil	2016	Gratis	La Orotava	Documento del CIE	No
9	39	Hombre	Costa de Marfil	2016	Gratis	La Orotava	Documento del CIE	No

10	20	Hombre	Costa de Marfil	2016	60€	La Orotava	Documento del CIE	No
11	25	Hombre	Mali	2008	1000€	Granadilla de Abona	Permiso de residencia y trabajo	No
12	24	Hombre	Mali	2008	1200€ – 1300€	Candelaria	Permiso de residencia y trabajo	No
13	24	Hombre	Costa de Marfil - Guinea Conakry	2006	Gratis	La Laguna	Permiso de residencia y trabajo	Sí
14	32	Hombre	Senegal	2006	1000€ aprox.	Arona	Permiso de residencia y trabajo	No
15	24	Hombre	Guinea Bissau	2008	1000€	La Laguna	Permiso de residencia y trabajo	No
16	27	Hombre	Gambia	2010	1000€	Arona	Permiso de residencia y trabajo	No
17	26	Hombre	Senegal	2006	1000€	Santa Cruz	Permiso de residencia y trabajo	No
18	47	Hombre	Gambia	2005	1000€	Arona	Permiso de residencia y trabajo	No
19	45	Hombre	Gambia	2005	1000€	Santa Cruz	Permiso de residencia y trabajo	No

20	38	Hombre	Mali	2005	1000€	Arona	Permiso de residencia y trabajo	Sí
21	45	Mujer	Senegal	2006	1000€	Santa Cruz	Permiso de residencia y trabajo	No

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las entrevistas realizadas.

2.3.2 Instrumento

La técnica utilizada para la realización de esta investigación es la entrevista, siendo el guión de entrevista, el instrumento. La entrevista siendo presencial, nos permite dialogar con la persona entrevistada y al mismo tiempo captar el lenguaje no verbal que transmite. Se trata también de una entrevista semiestructurada, es decir, que a cada persona entrevistada, se le ajusta el guión de la entrevista.

2.3.3 Procedimiento

Para la elaboración del proyecto de investigación, se ha hecho un seguimiento al Esquema General de Investigación proporcionado por la tutora, esquema que sirve de guía para dar una estructura al proyecto.

A la hora de realización las entrevistas para el proyecto de investigación, se ha contactado con las personas que hayan realizado el viaje a través del mar para poder llevar a cabo la entrevista. Se ha hecho posible el contacto con este colectivo a través de contactos personales y el desplazamiento al sur de la isla en busca de personas que cumplan el perfil. También por terceras personas recomendadas por la tutora del proyecto y por último, mediante las entidades no gubernamentales que se encuentran en la isla, que son las siguientes:

- **Cruz Roja Santa Cruz de Tenerife:** al contactar con ella, se pudo realizar seis entrevistas. Solo habían cinco personas con las que contaba la entidad, la sexta persona, no es usuario actual de la entidad pero se pudo contactar con ella mediante la educadora.

- **Cáritas Diocesana de Tenerife:** Se contactó con la entidad, pero no pudo ser posible la realización de las entrevistas, puesto que, según informó la encargada de la migración, los usuarios no han querido participar en el proyecto.
- **Médicos del Mundo:** Al contactar con la entidad, facilitaron el contacto de la responsable en temas de la inmigración, pero al contactar con ella no hubo respuesta y al volver a contactar con la entidad no hubo solución.

En cuanto a la búsqueda de personas del perfil deseado para la realización de la entrevista en el sur de la isla, ha sido posible aunque ha habido mucha gente que no ha querido participar, bien por vergüenza, falta de confianza o razones personales como es el trauma que les supone hablar de cualquier tema relacionado con la patera o cayuco.

3. RESULTADOS

A partir de las entrevistas realizadas, los resultados obtenidos son los siguientes:

Hay un total de 21 personas entrevistados siendo 20 hombre y 1 mujer. Tienen edades comprendidos entre 19 y 47 años. Son procedentes de Senegal, Mali, Costa de Marfil, Gambia, Guinea Bissau y Guinea Conakry (uno de los entrevistados tiene doble nacionalidad, de Guinea Conakry y Costa de Marfil). Llegaron a la isla de Tenerife entre las fechas de 2005 y 2016. Hubo quienes el coste del viaje les han sido gratuito mientras que otros/as han tenido que pagar entre 60 y 1300 euros. Residen en los municipios de Santa Cruz, la Laguna, la Orotava, Candelaria, Arona y Granadilla de Abona.

Nacionalidad	Nº de personas	Fecha de llegada	Nº de personas
Senegal	7	2005	3
Mali	3	2006	8
Costa de Marfil	5	2007-2008	4
Gambia	4	2008	1
Guinea Bissau	1	2010	1
Guinea Conakry y Costa de Marfil (doble nacionalidad)	1	2016	5

En cuanto a las personas que han intentado entrar mediante visado tanto a Tenerife como otro país de Europa son 5, de los cuales 2 optaron por entrar a Tenerife y 3 a otro país de Europa. Cuando fueron preguntados por el tema, sus respuestas fueron los siguientes:

Me denegaron las 4 veces el visado para venir a Canarias (Entrevistado 1)

Sí, a Francia y a Alemania (entrevistado 6)

Sí, a Bélgica (Entrevistado 7)

En España no, pero si a Suecia, mi sueño era ir a Suecia porque tenía un primo que vive allí con su mujer y una vez vino de vacaciones y de una manera me llamó la atención También lo es Estados Unidos y mi familia tramitaron los papeles para el visado de estados unidos con la condición de que tenía que estudiar una vez que esté allí. Me dieron el visado ya cuando yo ya estaba aquí. (Entrevistado 13)

A la hora de emprender el viaje con el fin de llegar a Tenerife, de los 21 entrevistados, solo 8 han informado bien a un familiar o un amigo. En cuanto al coste del viaje, como había mencionado anteriormente, son entre 60 y 1300 euros. Hubo quienes les ha salido barato puesto que han trabajado en Marruecos sin cobrar o cobrando poco, y sus jefes fueron los que se encargaron del asunto, como es el caso de los entrevistados 6, 7, 8, 9, y 13 y al entrevistado 5 es porque su tío era el dueño del cayuco, este último salió desde Senegal.

10 de 21 son los que tienen familia o amigo en el extranjero y ninguno ha sido ayudado económicamente.

Del trabajo irregular, son 8 los que han realizado alguna vez un trabajo de forma ilegal puesto que no tenían documentos y por tanto no podrían ser contratados. Sus respuestas fueron las siguientes respecto a la pregunta:

Trabajé de forma irregular, y fui jefe de mis compañeros trabajaba las jornadas normales de trabajo y cobrando salario normal. Pero en otra empresa que había trabajado de forma irregular sí que las condiciones fueron duras, porque abusaban de mí por no tener papeles en aquel entonces (Entrevistado 1)

Sí, horario horrible trabajaba más hora y luego no cobro (Entrevistado 3)

Si se aprovechan de ti, trabajas como un esclavo (Entrevistado 17)

Si, trabajar más horas con salario bajo, si no tienes documento no tienes derecho (Entrevistado 20)

Según los entrevistados, 5 son los que no se han sentido acogidos por la sociedad tinerfeña mientras los 11 restantes si se han sentido acogidos.

No, al llegar estuve en un centro de menores y allí te tratan como una mierda (Entrevistado 3)

Acogido si solo que al solo que no tengo documentos (Entrevistado 10)

Si porque cuando llegué aquí no tenía a nadie y un día hablando con un hombre de aquí sobre mi situación me acogió en su casa, como tenía una empresa me contrató y desde entonces trabajó para él (Entrevistado 19)

Sí, sobre todo la Cruz Roja que me ha ayudado en todo, me ha dado ropa, comida y a mi hijo. (Entrevistada 21)

La pregunta, ¿ha experimentado alguna vez una situación de discriminación racial de forma directa y/o indirecta? Son 14 las personas que sí han vivido una situación racial mientras que los otros 7, no.

Sí, es algo general, pasa en todos sitios y países (Entrevistado 3)

Aquí no sino en alergia y Marruecos, depende de la zona (Entrevistado 8)

Sí, en HiperDino cuando yo trabajaba allí y me dijo uno un día “tú, en mi país no hay comida y aquí hay mucha comida” pero me defendieron mis compañeros y jefe. O cuando trabajaba de cajero en una tienda de congelados la gente me miraba mucho y algunos no pasan por donde estoy (Entrevistado 11)

Si en el trabajo con los compañeros cuando, piensan que por ser negro no sé nada (Entrevistado 19)

Respecto al tema de la situación legislativa de los entrevistados, 14 de ellos tiene tanto permiso de residencia como permiso de trabajo, los únicos que no disponen de ellos son los entrevistados 6, 7, 8, 9 y 10, puesto que llegaron este año y por lo tanto solo tiene permiso para circular en el territorio Español debido a la documentación de CIE.

Sí, al casarse con mi mujer actual con quien tengo una hija de 5 años. La trayectoria difícil porque para eso busque un abogado para que el proceso sea rápido. (Entrevistado 4)

Sí, en el centro de menores me hicieron los papeles (Entrevistado 12)

Sí, he tenido que esperar 3 años para poder tener el permiso de residencia y luego pague para poder tener un contrato y tener el permiso de trabajar. (Entrevistado 16)

Sí, tengo el documento porque me fui a trabajar para una señora en su casa, ella me hizo el contrato para mis papeles (Entrevistado 21)

De los 21 entrevistados, 13 personas sienten que tienen derecho mientras que 8 de ellas no y todo reside en la falta de documentación y la persecución de la policía.

Nunca me he sentido sin derechos (Entrevistado 5)

Al no tener documentación no puedo tener derechos (Entrevistado 9)

Si cuando te para la policía y pedirte la documentación, uno no tiene libertad para salir a la calle con tranquilidad (Entrevistado 14)

Cuando no tenía papeles, no pero ahora sí y tengo derechos (Entrevistado 16)

Las razones por las cuales han arriesgado su vida para venir a Tenerife giran en torno a la búsqueda de una calidad de vida, como la mejora de la economía. Los siguientes fueron las respuestas dadas:

Descubrir mundo nuevo y tener futuro mejor (Entrevistado 5)

Para estudiar y para tener trabajo (Entrevistado 10)

Porque no estaba contento en mi país, se murió mi madre y quería buscar una vida mejor para mí. (Entrevistado 15)

Por problemas familiares, cuando uno no tiene la familia se separa de ella pero cuando tienes todos quieren estar contigo. Vine para buscar una vida mejor para mi hijo (Entrevistado 21)

Antes de llegar a Tenerife, los entrevistados tenían unas expectativas sobre la isla, bien influenciados por otras personas o lo que les ofrecen los medios de comunicación. Pero la realidad que encuentran en su mayoría no coincide con la realidad esperada.

Me Han influenciado personas que venía de Europa, tenían una vida mejor y yo quería eso. Es una realidad porque estoy mucho mejor aquí que en Senegal (Entrevistado 1)

Pensé que iba a llegar y encontrar trabajo. No encuentro trabajo pero en un futuro si voy a encontrar un trabajo, tengo esperanzas (Entrevistado 8)

Que iba a llegar y en dos años ahorrar dinero y tener una casa en Mali. La realidad es diferente, pensaba que iba a ganar tres mil euros cada mes pero no es así. (Entrevistado 11)

Pensaba que aquí iba a forrarme, iba a tener trabajo y podría ir a mi país y ayudar a mi familia. La gente que va a Europa construyen casas para sus familias y yo quería eso. La realidad no es muy diferente, porque tengo mi trabajo y tengo casas en mi país. Solo que no se paga tanto dinero como dice la gente. (Entrevistado 18)

Tiene esperanza de entrar en un equipo de fútbol, Tenerife tengo la esperanza de entrar a otro país una vez que tenga libertad. Al llevar poco tiempo aún no se cumple la realidad pero tengo esperanzas de que se va a cumplir mis sueños (Entrevistado 6)

La experiencia de haber viajado en patera o cayuco, es algo que les queda marcado para siempre, una experiencia dura como ellos mismos comentan. Los siguientes son las respuestas tan duras que cuentan.

Ves el infierno, sientes que estás en el infierno, no hubiera venido de esa manera al conocer la realidad. (Entrevistado 4)

Fue muy duro, ves la muerte, fue muy duro, si lo hubiera sabido no vendría, habíamos pensado dar la vuelta (Entrevistado 8)

La experiencia dura, una historia que forma parte de mi vida, es tan profundo, más que una experiencia, fue una vivencia, una lucha diaria, ver cómo la gente se muere delante de ti, si alguien te pinta bien la cosa no es así, algunas veces me pregunto que hubiera sido de mi si no hubiese llegado, Tener que tirar el cuerpo de un compañero al que has compartido días y noches, la patera no se organiza un día, tarda semanas incluso meses. Todo esto me ha hecho querer madurar luchar y perseguir mis sueños, no solo ves que la gente se muere y no se les entierra, que tienes que tirarles, ver a tu propia gente como se hunden con sus

sueños sin saber qué sueños tenían sin poder ayudarles, te produce una rabia, es una supervivencia que vives, ningún día es igual, cada día es un día nuevo, algo cambia y en la patera se nota mucho, aunque no puedes diferenciar un lunes de un martes, hablar de la patera es hablar de suicidio, desesperación, invalidez, valentía, sin saber lo que te puede pasar allí. (Entrevistado 13)

Buena, en ningún momento sentí miedo, estaba todo tranquilo al ser la única mujer en el barco cocinaba para mi hijo y todos, la verdad todo muy bien gracia dios (Entrevistada 21)

Cuando se planteó la pregunta ¿Recomendaría o ayudaría económicamente a familiares o amistades para venir en patera? ¿Por qué?, 19 personas entrevistadas respondieron que no, mientras que el entrevistado 18 dijo que sí, y los entrevistados 21 y 12 tiene ciertas dudas al respecto.

No, para nada, es el riesgo más grande del mundo, ni a mi enemigo le desearía eso (Entrevistado 4)

No lo recomendaría y si lo sabía no vendría (Entrevistado 7)

Recomendar no, pero me están presionando unos amigos para que les pague el viaje y por más que les explico la situación no me entienden, me tachan de egoísta algo que al final me hace cambiar de opinión de una y otra vez si pagarles el viaje, no sé (Entrevistado 12)

Sí todo es suerte, le pagué el viaje a dos familiares míos y han llegado bien, todo depende de dios y el día que te toca de morir. (Entrevistado 18)

Y por último, con respecto a la pregunta ¿Cree que las autoridades pueden poner fin a la llegada de gente en patera? Todos piensan que sí, aunque las autoridades no intervienen por razones de corrupción o intereses ocultos, etc.

Si pero no les interesa porque no va ni sus hijos/as ni sus familias (Entrevistado 4)

Creo que pueden los europeos (Entrevistado 14)

*Sí pueden, nadie va a hacer nada porque es lo que hacen, porque son corruptos.
(Entrevistado 17)*

*Sí, sí ayuda Europea a financiar la educación de los países no desarrollado,
pienso que la educación es importante para las personas. Con una buena
educación uno puede trabajar en su país sin pensar en irse a otro país.
(Entrevistado 20)*

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Mediante este proyecto de investigación, y tras la obtención de los resultados de las entrevistas realizadas, se ha contrastado con el marco teórico para tener a nuestro poder las respuestas obtenidas de los objetivos planteados.

Así pues, partiendo del objetivo general, las expectativas de los/as inmigrantes que han entrado de forma irregular (vía mar) a Tenerife, no coincide con la realidad con la que se encuentran. Muchos son engañados, se les habla de una realidad que no existe, como la abundancia de trabajo, una demanda que consta de un salario de un alto cargo.

Desde los objetivos específicos, la inmigración y la economía van ligados, puesto que las causas de ella es la búsqueda de trabajo y su consecuencia, mirando desde la perspectiva de la inmigración irregular, la economía sumergida, que provoca el abuso de poder por parte de quienes demanda la mano de obra.

Los/as inmigrantes una vez que llegan aquí se dan cuenta de que ni derechos tienen, sino que son infractores/as de las leyes, infractores/as de la legislación española y para regular su situación deben recorrer un largo camino. Camino duro debido a las barreras que la misma legislación española pone. La espera de tres años, para poder regularizar la situación de uno mismo, con un permiso que es temporal y al que debe buscar un contrato de trabajo de un año sino al estar caducado sin este último, se vuelve a estar en una situación irregular. Barreras en los servicios públicos como es la falta de acceso a la sanidad pública por parte de este colectivo. Estas realidades son de las que no están informados, realidades desconocidas consecuencia de que muchas personas arriesgan sus vidas con el fin de cumplir unos sueños redactados por terceras personas.

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Como conclusión, decir que la hipótesis que se ha planteado “las expectativas de los/as inmigrantes que han entrado a Tenerife de forma irregular (vía mar), no coinciden con la realidad con la que se encuentran a una vez aquí”, se cumple. De las 21 personas entrevistadas, son 19 los que afirman que las expectativas que tenían acerca de la isla de Tenerife y la realidad con la que se han enfrentado son muy distintas. Por lo tanto se puede dar por válida la hipótesis planteada.

Los siguientes puntos son las propuestas con respecto al tema de la inmigración irregular:

- Luchar por el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La modificación de la ley de Extranjería Española, en cuanto a la regularización se refiere.
- La financiación por parte de los países desarrollados a los que afecta la inmigración irregular, para concienciar a los países no desarrollados.
- Financiar a las organizaciones no gubernamentales, puesto que son los encargados en cuanto a la inmigración irregular se refiere.
- Concienciar a la sociedad española en general sobre el tema de la inmigración irregular para que no se vea como una amenaza.
- Concienciar a los/as inmigrantes independientemente de su situación legislativa acerca de la influencia que son para las personas de sus países de origen.

Para concluir, este proyecto de investigación de investigación ha servido de ayuda para conocer a fondo la situación de la inmigración irregular vía mar, y la realidad que esconde. La entrevista ha permitido dialogar cara a cara con este colectivo, escuchando, analizando cada lenguaje verbal y no verbal realizadas con el fin de comprender lo que ocurre. Para ellos, no es un capricho, arriesgan sus vidas, atrapados durante días en una pesadilla, donde solo están presentes, el cielo, el agua y la muerte, donde cada día muere alguien con el que tal vez han establecido un vínculo durante el viaje. Todo ello para buscar un futuro mejor, para ayudar a su familia. Cargados de expectativas y sueños de cómo va a ser sus vidas una vez llegados a su destino, y aunque muchos no llegan, los

que sí, se llevan una decepción. Nada es fácil como pensaban, se dan cuenta que por su situación irregular están infringiendo la ley, que tienen que regularizar su situación, algo que lleva su proceso. Una vez regulares, tienen que buscar un contrato de trabajo y así mismo, poder mantener esa situación, ya que al caducar su permiso de residencia, vuelven a ser irregulares. No son informados de los derechos que no van a tener, que no van a poder acceder a la sanidad, los Servicios Sociales, entre otros por su situación. Que las ONGs serán las que van a intervenir en su caso y algunos ciudadanos.

A pesar de la preocupación española, en especial, la tinerfeña sobre la llegada de inmigrantes en pateras y cayucos, saber que ellos/as representan una parte pequeña de la población total de inmigrantes. La mayoría vienen de forma regular o legal, y no solo proceden del continente africano sino también de Europa, América, Asia.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cáritas Diocesana de Tenerife (2016). Proyecto San Antonio de Padua. [En línea]. Disponible en: <http://www.caritastenerife.org/portal/?q=proyecto/21>
- CLANDESTINO (2009 a). Inmigración irregular en España. [En línea], 1-4. Disponible en: http://irregular-migration.net/typo3_upload/groups/31/4.Background_Information/4.3.Policy_Briefs_NATIONAL/Spain_PolicyBrief_Clandestino_Nov09_2_es.pdf
- CLANDESTINO (2009 b). Pathways into irregularity: The social construction of irregular migration. [En línea], 1-7. Disponible en: http://clandestino.eliamep.gr/wp-content/uploads/2009/12/clandestino_policy_brief_comparative_pathways.pdf
- CLANDESTINO (2009 c). Political discourses on irregular migration in the EU, [en línea], 1-5. Disponible en: http://clandestino.eliamep.gr/wp-content/uploads/2009/12/clandestino_policy_brief_comparative_discourses.pdf
- Cortes Generales (1978). Constitución española. *BOE*, [en línea], nº 311. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Cruz Roja provincia de Tenerife (2016) Programa inmigrantes y refugiados. [En línea]. Disponible en: <http://www.cruzroja.es/principal/es/web/provincial-tenerife/inmigrantes>
- Ferrero, R. (2008). ¿Cómo gestionar la inmigración irregular? los procesos de regularización en la construcción de una política europea de inmigración. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)* [en línea], nº142, 139-170. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2768820.pdf>

- Godenau, D. (2004). La inmigración en canarias. *Cuaderno del ateneo* [en línea], n° 17, 5-8. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2245479.pdf>

- Guillén, M. (2011). Análisis de la migración irregular África-canarias. *Miradas en movimiento* [en línea], v, 4-26. Disponible en: [Dialnet-AnalisisDeLaMigracionIrregularAfricacanarias-4422459.pdf](https://dialnet-analisisdelamigracionirregularafricacanarias-4422459.pdf)

- Instituto Canario de Estadística (2016). Actividad registrada por inmigración ilegal según tipos por islas y años. [En línea]. Disponible en: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxiistac/tabla.do?uripx=urn:uuid:122ec83c-3df4-40b6-b9af-b64cd0c07b9c&uripub=urn:uuid:e9e775c937ea-48cd-9f7d-a46e9ef73966>

- Instituto Nacional de Estadística (2016). Cifras de Población a 1 de enero de 2016 Estadística de Migraciones 2015 Adquisiciones de Nacionalidad Española de Residentes 2015. [En línea]. Disponible en: <http://www.ine.es/prensa/np980.pdf>

- Jefatura del Estado (2015). Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE*, [en línea], n° 10. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-544-consolidado.pdf>

- Jefatura del Estado (2012). Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. *BOE*, [en línea], n° 98. Disponible en: <http://estaticos.elmundo.es/documentos/2012/04/24/boletin.pdf>

- Jefatura del Estado (1977). Instrumento de Ratificación de España del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1996. *BOE*, [en línea], n° 103. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1977-10733

- Martín, I. (2007). Trabajo social con población inmigrante: un enfoque transcultural. *Acciones e Investigaciones Sociales*, [en línea], nº 23, 71-82. Disponible en: [Dialnet-TrabajoSocialConPoblacionInmigrante-2264600.pdf](http://dialnet-trabajo-social-con-poblacion-inmigrante-2264600.pdf)

- Médicos del mundo 2016). Personas inmigrantes. [En línea]. Disponible en: <http://www.medicosdelmundo.org/index.php/mod.sedes/mem.listado/re/menu.113/re/categoria.631>

- Ortega, M. (2012). Inmigrantes y extranjeros regulares e irregulares en España: Una comparativa entre autonomías. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, [en línea], nº 13, 109-125. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4151342.pdf>

- Organización Internacional para Migraciones (2006). Glosario sobre migraciones. Derecho internacional sobre migración, [en línea], n º7, 1-92. Disponible en: http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

- Parlamento europeo. (2016). La política de inmigración. *Fichas técnicas sobre la Unión Europea*, [en línea], 1-6. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_5.12.3.pdf

- Red Europea de Migraciones (2012). *Glosario sobre migración y asilo*, [en línea] (2 a. ed.). Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/redeuropeamigracion/glosario/EMN_Glossar_y_ES_Version.pdf

- Real academia española (2014). *Diccionario de lengua española* (23 a. ed.), [en línea]. Disponible en: <http://dle.rae.es/?w=diccionario>

- Rodríguez, R. (2014). Hace 20 años llegó la primera patera a canarias. *Canarias7.es*. [En línea]. Disponible en: <http://www.canarias7.es/articulo.cfm?id=347135>

- Sabater, J. (2004). La inmigración irregular: vías de llegada y condiciones de vida. *Documentos CIDOB, Migraciones*, [en línea], 3, 1-45. Disponible en: [doc_migraciones.pdf](#)

- United Nations General Assembly (1948). The universal declaration of human rights. *General assembly resolution 217 (III) A*, [en línea]. Disponible en: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/eng.pdf

- Uriarte, R (2009). Algunas reflexiones críticas a partir de la jurisprudencia sobre inmigración irregular. *Revista de Derecho Político*, [en línea], N°74, 291-329. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:DerechoPolitico-2009-74-10008&dsID=Documento.pdf>

ANEXOS

Anexo 1

GUIÓN DE LA ENTREVISTA

- ❖ Edad:
- ❖ Sexo:
- ❖ Nacionalidad:
- ❖ Fecha de llegada a Santa Cruz de Tenerife:
- ❖ ¿Ha intentado entrar de forma regular, mediante visado, a Tenerife (o Europa)?
- ❖ ¿Sabía algún familiar o amistad que iba a emprender el viaje?
- ❖ ¿Cuánto le ha costado el viaje?
- ❖ ¿Tiene familia o amistades en el extranjero? ¿Te han ayudado económicamente para la realización del viaje?
- ❖ En cuanto al empleo ¿ha trabajado alguna vez de forma irregular (sin documentación, sin contrato) para una empresa?
 - En caso afirmativo, ¿Cómo fueron las condiciones laborales a las que se tuvo que enfrentar?
- ❖ ¿Se siente acogido/a por la sociedad Tinerfeña? ¿Por qué?
- ❖ ¿Ha experimentado alguna vez una situación racial de forma directa y/o indirecta?
- ❖ ¿Tiene acceso a la documentación que te permite residir en la isla?
 - En caso afirmativo, ¿Cómo fue la trayectoria? (La persecución de la policía, los gastos, los medios: abogado/a, ONGs...)
 - En caso contrario, ¿Cómo está siendo la trayectoria? (La persecución de la policía, los gastos, los medios: abogado/a, ONGs...)
- ❖ ¿Se ha sentido sin derechos alguna vez? Si es así, ¿nos podría contar una anécdota?
- ❖ ¿Cuáles son las razones por las cuales ha arriesgado su vida para venir a Tenerife?
- ❖ Antes de llegar a Tenerife, ¿cuáles fueron sus expectativas sobre la isla? ¿Le han influenciado las personas que están o han estado en el extranjero o los medios de comunicación?
 - ¿Las expectativas que tenía se ajustan a la realidad en la que vive ahora?
- ❖ ¿Cómo ha sido la experiencia de viajar en patera?
 - ¿Si tuviera que realizar el viaje de nuevo, lo haría?

- ❖ ¿Recomendaría o ayudaría económicamente a familiares o amistades para venir en patera? ¿Por qué?
- ❖ ¿Cree que las autoridades pueden poner fin a la llegada de gente en patera?

Anexo 2

EJEMPLO DE TRANSCRIPCIÓN DE UNA ENTREVISTA

- ❖ **Edad:** 24
- ❖ **Sexo:** Hombre
- ❖ **Nacionalidad:** Costa de Marfil - Guinea Conakry
- ❖ **Fecha de llegada a Santa Cruz de Tenerife:** 2006
- ❖ **¿Ha intentado entrar de forma regular, mediante visado, a Tenerife (o Europa)?**

En España no, pero si a Suecia, mi sueño era ir a Suecia porque tenía un primo que vive allí con su mujer y una vez vino de vacaciones y de una manera me llamó la atención También lo es Estados Unidos y mi familia tramitaron los papeles para el visado de estados unidos con la condición de que tenía que estudiar una vez que esté allí. Me dieron el visado ya cuando yo ya estaba aquí.

- ❖ **¿Sabía algún familiar o amistad que iba a emprender el viaje?**

Sí, mi amigo con el que emprendí el viaje aunque él se dio la vuelta.

- ❖ **¿Cuánto le ha costado el viaje?**

No me costó nada viajar en patera

- ❖ **¿Tiene familia o amistades en el extranjero? ¿Te han ayudado económicamente para la realización del viaje?**

Sí, como te dije tengo un primo en Suecia, y también tengo familia en Francia y otros sitios. Y un amigo que cuando estaba en Mali allí su padre le vino a buscar para ir a Alemania. No me ha ayudado nadie.

- ❖ **En cuanto al empleo ¿ha trabajado alguna vez de forma irregular (sin documentación, sin contrato) para una empresa?**

No

- **En caso afirmativo, ¿Cómo fueron las condiciones laborales a las que se tuvo que enfrentar?**

- ❖ **¿Se siente acogido/a por la sociedad Tinerfeña? ¿Por qué?**

Sí, fue acogido por una familia tinerfeña al salir del centro que me tomó como un familiar más, me siento en casa con la familia. Y para mí, son también mi familia. Donde no me he sentido acogido fue en el centro de menores, te tratan mal, me han llegado a decir q debería estar agradecido por ser recibido, fue un infierno, trato diferente y mal organizado, los educadores parecen no saber su trabajo.

❖ **¿Ha experimentado alguna vez una situación racial de forma directa y/o indirecta?**

Pero el racismo está en todos sitios. No me pasó a mí directamente pero si a un amigo, cuando le negaron la entrada a una discoteca, el portero le dijo que estaba llena cuando a mi si me acababan de dejar entrar puesto que confunden por latino. Algo que me hizo enfadar mucho. Aun así, en canarias no se debería de hablar de racismo puesto que son los menos racistas. Ah! También me pasó en mi primer año de instituto.

❖ **¿Tiene acceso a la documentación que te permite residir en la isla?**

Si

- **En caso afirmativo, ¿Cómo fue la trayectoria? (La persecución de la policía, los gastos, los medios: abogado/a, ONGs...)**

Al salir del centro, tenía un permiso de residencia de tres meses y tenía que buscar un trabajo para poder mantenerla pero la familia que me acogió regularizó mi situación porque yo quería estudiar y ellos se hicieron cargo de todo.

- **En caso contrario, ¿Cómo está siendo la trayectoria? (La persecución de la policía, los gastos, los medios: abogado/a, ONGs...)**

❖ **¿Se ha sentido sin derechos alguna vez? Si es así, ¿nos podría contar una anécdota?**

Sí, cuando la ley te excluye, cuando te ponen requisitos por algo que puedes tener pero por un incumplimiento de uno de los requisitos, te vez excluido.

❖ **¿Cuáles son las razones por las cuales ha arriesgado su vida para venir a Tenerife?**

Quería lanzarme a una aventura. Quería hacer algo por mí mismo después de la muerte de mi padre, quería estudiar para ser actor, ser valorado.

❖ **Antes de llegar a Tenerife, ¿cuáles fueron sus expectativas sobre la isla? ¿Le han influenciado las personas que están o han estado en el extranjero o los medios de comunicación?**

Que hay muchas oportunidades. Y por la influencia de un amigo que te había dicho que el padre le vino a buscar para ir a Alemania. Cuando llamaba a su madre para saber de ella, su madre nos dejaba hablar con él y él con cierta chulería nos pintaba todo bonito Alemania. La televisión también al ver una película o una novela y ver que todo es diferente y eso te llama la atención.

● **¿Las expectativas que tenía se ajustan a la realidad en la que vive ahora?**

Las expectativas no se ajustan a la realidad, al llegar aquí y al visitar a mi amigo, todo lo que decía él, de la manera de vivir, no era así. Mucha gente viven en pisos compartidos y ahora con las redes sociales uno saca fotos al salir fuera y todo vestido bien en un sitio bonito y la gente piensa que vives bien pero en realidad no. Aunque yo he tenido suerte, porque tengo una familia al ser acogido, y la realidad no me ha chocado tanto que a las personas que no han sido acogidos.

❖ **¿Cómo ha sido la experiencia de viajar en patera?**

La experiencia dura, una historia que forma parte de mi vida, es tan profundo, más que una experiencia, fue una vivencia, una lucha diaria, ver cómo la gente se muere delante de ti, si alguien te pinta bien la cosa no es así, algunas veces me pregunto que hubiera sido de mi si no hubiese llegado, Tener que tirar el cuerpo de un compañero al que has compartido días y noches, la patera no se organiza un día, tarda semanas incluso meses. Todo esto me ha hecho querer madurar luchar y perseguir mis sueños, no solo ves q la gente se muere y no se les entierra, que tienes que tirarles, ver a tu propia gente como se hunden con sus sueños sin saber qué sueños tenían sin poder ayudarles, te produce una rabia, es una supervivencia que vives, ningún día es igual, cada día es un día nuevo, algo cambia y en la patera se nota mucho, aunque no puedes diferenciar un lunes de un martes, hablar de la patera es hablar de suicidio, desesperación, invalidez, valentía, sin saber lo que te puede pasar allí.

● **¿Si tuviera que realizar el viaje de nuevo, lo haría?**

Teniendo la cabeza que tenía antes, sí, pero con la que tengo ahora, no.

❖ **¿Recomendaría o ayudaría económicamente a familiares o amistades para venir en patera? ¿Por qué?**

No y estoy luchando con muchos porque ellos ven mi *Facebook* y me dicen q quieren venirse aquí y ser como yo, algunas veces me da por quitar el *Facebook* pero luego pienso que no puedo dejar de comprar mis cosas por ellos, aunque ellos te tachan de egoísta sin saber que a cada uno la vida le trata de forma diferente y yo tengo la suerte de no haberlo pasado mal como otras personas.

❖ **¿Cree que las autoridades pueden poner fin a la llegada de gente en patera?**

No porque no van a dejar de seguir sus intereses, la inmigración mueve mucho.